RESOLUCIÓN Nº 1943 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZOS DE LOS CONTRATOS ID Nº 228.542 "SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA INSTITUCION"; ID Nº 228.539 "TRANSPORTE DE IINDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES"; ID Nº 244.514 "SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS"; ID Nº 229.244_02 "ALQUILER DE LOCALES PARA USO DEL INDI"

Asunción, 28 de diciembre de 2012.

VISTO: El contrato con Id Nº 228.542 suscripto con la empresa ROAM S.R.L., para la prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de los Locales de la Institución; el Contrato con Id Nº 228.539 suscripto con la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. (N.A.S.A.), para el Transporte de Indígenas a sus respectivas comunidades; el Contrato con Id. Nº 244.514, suscripto con la empresa SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARE, para Servicios de Sepelio para Indígenas; el Contrato con Id Nº 229.244_02 suscripto con la empresa EL CASTILLO S.A., para el Alquiler de Locales para uso del INDI,

Que, dichos contratos tienen una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2012, y;

CONSIDERANDO: Los plazos insuficientes para la ejecución de los contratos respectivos.

Que ante la necesidad de contar con los mismos, para el ejercicio fiscal 2013, teniendo en cuenta los Compromisos de Contratación, que no podrán ser cancelados al 31 de diciembre del 2012.

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la ampliación de plazos del **Contrato con ID Nº 228.542** suscripto entre la empresa ROAM S.R.L. y el Instituto Paraguayo del Indígena, hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Art. 2º) Autorizar la ampliación de plazos del **Contrato con ID Nº 228.539** suscripto entre Trasporte Nueva Asunción S.A. y el Instituto Paraguayo del Indígena, hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Art. 3º) Autorizar la ampliación de plazos del **Contrato con ID Nº 244.514** suscripto entre la empresa Servicio de Asistencia de Sepelios Lambaré, y el Instituto Paraguayo del Indígena, hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Art. 4º) Autorizar la ampliación de plazos del **Contrato con ID Nº 229.244_02** suscripto entre la empresa El Castillo S.A., y el Instituto Paraguayo del Indígena, hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Rubén Darío Quesnel Velázquez
Presidente del INDI